S. 4 — 10 MS — 1644

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Cabildo

En la ciu(dad) de cartagena diez y siete dias del mes de nobienbre de mil y seiscientos y quarenta y nuebe años los señores el [illegible] ordinario [illegible] y don [illegible] muñoz [illegible] rexidores [illegible] se juntaron como lo tienen de costumbre a tratar las cosas tocantes al serviçio de su mag(esta)d y bien

1250 trigo

publico y juntos en nombre de la ciu(dad) acordaron lo siguiente ——

La ciu(da)d dixo que a rezibido a su mag(esta)d [illegible] cantidad de granos para el socorro del exercito de cataluña [illegible] de don Sancho [illegible] caballero de la orden de S(an)tiago [illegible] que para ello tiene [illegible] la ciu(da)d [illegible] de las personas [illegible] serviçio de su mag(esta)d [illegible] por que para [illegible] libranças [illegible] las cantidades [illegible] granos montar [illegible] en nombre de [illegible] de cartagena [illegible] de carga [illegible] la ciu(da)d [illegible] que [illegible] ciu(da)d [illegible]